

N.º de orden	D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación fase Oposición	Puntuación fase Concurso	Puntuación total
4	19423213	SALES LOPEZ, JOSE MARIA	62,50	40,00	102,50
5	3750679	GARCIA-OLIAS REY DE VIÑAS, M.ROSARIO	62,00	40,00	102,00
6	12192531	IRAZABAL AMPUERO, FRANCISCO	60,00	40,00	100,00
7	1085362	ALVAREZ PEREZ, ELIECER	56,00	40,00	96,00
8	11819772	VELAZQUEZ MARTIN, ANTONIO	83,00	5,00	88,00

19126 RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se da publicidad a la convocatoria del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Efectuadas, por las Instituciones Forales de los Territorios Históricos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, las convocatorias del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal en sus respectivos ámbitos territoriales, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.1 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la disposición adicional tercera apartado 2 de esta norma, y por el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la Orden de 10 de agosto de 1994 y demás disposiciones concordantes.

En uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General ha resuelto:

Dar publicidad, a los efectos de coordinación a que se refiere la disposición adicional quinta del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, a las convocatorias de concurso unitario de traslados de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en el ámbito de territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con especificación de las circunstancias exigidas en materia de conocimiento del euskera, en los términos siguientes:

Provincia de Álava

(Acuerdo 669/2008, del Consejo de Diputados de 21 de octubre, de la Diputación Foral de Álava, publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, número 125, de 31 de octubre de 2008)

	Perfil lingüístico	Preceptivo o mérito
Secretaría clase 1. ^a		
Ayuntamiento de Llodio	4	Preceptivo.
Secretaría clase 3. ^a		
Agrupación Moreda-Yécora	3	Mérito.
Ayuntamiento de Aramaio	4	Preceptivo.
Intervención clase 1. ^a		
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	4	Preceptivo.
Intervención clase 2. ^a		
Ayuntamiento de Amurrio	3	Preceptivo.
Tesorería.		
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	4	Preceptivo.
Ayuntamiento de Llodio	4	Preceptivo.

Provincia de Guipúzcoa

(Orden de 27 de octubre de 2008, de la Diputada Foral del Departamento de Presidencia y Administración Foral, publicada en el Boletín Oficial de Guipúzcoa número 210, de 31 de octubre de 2008)

	Perfil lingüístico	Preceptivo o mérito
Secretaría Clase 1. ^a		
Arrasate-Mondragón.	4	Preceptivo.
Azpeitia.	4	Preceptivo.

	Perfil lingüístico	Preceptivo o mérito
Secretaría Clase 2. ^a		
Aretxabaleta.	4	Preceptivo.
Beasain.	4	Preceptivo.
Bergara.	4	Preceptivo.
Deba.	4	Preceptivo.
Elgoibar.	4	Preceptivo.
Legazpi.	4	Preceptivo.
Oiartzun.	4	Preceptivo.
Oñati.	4	Preceptivo.
Pasaia.	4	Preceptivo.
Urnieta.	4	Preceptivo.
Urretxu.	4	Preceptivo.
Usurbil.	4	Preceptivo.
Zumaia.	4	Preceptivo.
Zumarraga.	4	Preceptivo.
Secretaría Clase 3. ^a		
Agrupación Albiztur-Beizama.	4	Preceptivo.
Agrupación Alkiza-Larraul.	4	Preceptivo.
Agrupación Berastegi-Elduain.	4	Preceptivo.
Agrupación Bidegoian-Berrobi	4	Preceptivo.
Agrupación Leaburu-Gaztelu.	4	Preceptivo.
Aduna.	4	Preceptivo.
Altzo.	4	Preceptivo.
Asteasu.	4	Preceptivo.
Belauntza.	4	Preceptivo.
Errezil.	4	Preceptivo.
Ikaztegieta.	4	Preceptivo.
Mutriku.	4	Preceptivo.
Olaberria.	4	Preceptivo.
Ormaiztegi.	4	Preceptivo.
Zegama.	4	Preceptivo.
Intervención Clase 1. ^a		
Azpeitia.	4	Preceptivo.
Intervención Clase 2. ^a		
Andoain.	4	Preceptivo.
Aretxabaleta.	4	Preceptivo.
Azkoitia.	4	Preceptivo.
Beasain.	4	Preceptivo.
Deba.	4	Preceptivo.
Elgoibar.	4	Preceptivo.
Legazpi.	4	Preceptivo.
Lezo.	4	Preceptivo.
Oiartzun.	4	Preceptivo.
Oñati.	4	Preceptivo.
Pasaia.	4	Preceptivo.
Urnieta.	4	Preceptivo.
Urretxu.	4	Preceptivo.
Villabona.	4	Preceptivo.
Zumaia.	4	Preceptivo.
Zumarraga.	4	Preceptivo.
Tesorería.		
Arrasate-Mondragón.	4	Preceptivo.
Azpeitia.	4	Preceptivo.
Errenteria.	4	Preceptivo.
Irun.	4	Preceptivo.

Provincia de Vizcaya

(Orden Foral 6259/08 de 03 de octubre, del Diputado Foral de Relaciones Municipales y Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial de Vizcaya número 196, de 13 de octubre de 2008, modificada por Orden Foral 6941/2008, de 23 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de Vizcaya número 211, de 3 de noviembre de 2008)

Secretaría Clase 3.^a:

Ayuntamiento de Ajangiz. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 30-07-1995.

Ayuntamiento de Ereño. Perfil lingüístico: 4. Fecha Preceptividad: 1-01-1994.

Ayuntamiento de Gizaburuaga. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 14-07-1994.

Ayuntamiento de Ispaster. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 31-12-1994.

Agrupación Amoroto-mendexa. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 30-08-1994.

Ayuntamiento de Fruiz. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 31-12-1994.

Ayuntamiento de Meñaka. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 31-12-1994.

Ayuntamiento de Nabarniz. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 31-12-1992.

Ayuntamiento de Otxandio. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 31-12-1994.

Secretaría Clase 2.^a:

Ayuntamiento de Abadiño. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 01-09-1992.

Ayuntamiento de Balmaseda. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 01-09-2008.

Ayuntamiento de Bermeo. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 31-12-1990.

Ayuntamiento de Elorrio. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 01-06-1994.

Ayuntamiento de Lekeitio. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 31-12-1994.

Ayuntamiento de Munguía. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 31-07-1995.

Ayuntamiento de Ondarroa. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 7-10-1994.

Ayuntamiento de Zalla. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 31-01-1995.

Secretaría Clase 1.^a:

Ayuntamiento de Leioa. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 01-01-1991.

Ayuntamiento de Durango. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 15-03-1990.

Ayuntamiento de Galdakao. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 31-10-1994.

Intervención Clase 2.^a:

Ayuntamiento de Abadiño. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 07-06-1991.

Ayuntamiento de Bermeo. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 31-12-1990.

Ayuntamiento de Güeñes. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 25-02-2002.

Ayuntamiento de Elorrio. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 01-06-1994.

Ayuntamiento de Iurreta. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 30-01-1992.

Ayuntamiento de Berango. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 31-12-2003.

Ayuntamiento de Gorniz. Perfil lingüístico: 3. Fecha preceptividad: 21-12-2006.

Ayuntamiento de Muskiz. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 29-02-1996.

Ayuntamiento de Sondika. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 01-01-1992.

Ayuntamiento de Sopelana. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 31-12-1994.

Ayuntamiento de Zalla. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 31-01-1995.

Ayuntamiento de Gernika-lumo. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 31-12-1994.

Intervención Clase 1.^a:

Ayuntamiento de Durango. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 15-03-1990.

Ayuntamiento de Leioa. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 01-01-1991.

Ayuntamiento de Portugalete. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 30-09-2004.

Tesorería:

Ayuntamiento de Leioa. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 01-01-1991.

Ayuntamiento de Getxo. Perfil lingüístico: 4. Fecha preceptividad: 31-12-2001.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.-La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

19127 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se publica la relación de aprobados en el concurso-oposición para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, convocado por Resolución de 18 de abril de 2008.*

De conformidad con lo establecido en el apartado decimotercero 1 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE 27/11/2007) esta Presidencia, a propuesta del Tribunal Calificador, ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes aprobados, ordenados de mayor a menor, según la puntuación total obtenida, una vez finalizadas ambas fases.

Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar, en el Registro General del Consejo de Seguridad Nuclear, (C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid), o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de La Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título de Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo II.
4. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R. D. 213/2003, de 21 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requi-